

DELEGACIÓN MALLORCA
Carrer Manacor 171-A
Tel:971-248393 Fax:971-242275
07007-Palma de Mallorca

DELEGACIÓN MENORCA
Calle San Andrés 29
Tel:971-365817 Fax:971-352098
07702-Mahón

DELEGACIÓN IBIZA
Avda. España 77. 1º
Tel:971-392727 Fax:971392774
07800-Ibiza

PROTOCOLO OBLIGATORIO EN LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS FÍSICAS DEL C.A.F.I.B. POR EL COVID-19

- 1) Todas las personas (“tanto los árbitros como los componentes de la organización de las Pruebas Físicas), que acceda a las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar las pruebas físicas, deberá utilizar obligatoriamente **maskarilla**.
- 2) **A los miembros de la organización** de las Pruebas Físicas se les realizará un **control de temperatura** antes de la entrada en las instalaciones deportivas. En el supuesto de que el control de temperatura fuera superior 37,8 grados no podrán participar en la organización de las Pruebas Físicas.
- 3) **A los árbitros y asistentes** se les realizará un **control de temperatura** antes de la entrega de los dorsales. En el supuesto de que el control de temperatura fuera superior 37,8 grados no podrán participar en las Pruebas Físicas.
- 4) Una vez dentro de las instalaciones, se fijan como instrucción que “los árbitros y asistentes deberán **lavarse las manos con frecuencia, además deberán desinfectarlas obligatoriamente, una vez realizada cada una de las pruebas**”.
- 5) Tanto los miembros de la organización de las pruebas físicas como los árbitros y asistentes deberán guardar en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros con cualquier otra persona.

DELEGACIÓN MALLORCA
Carrer Manacor 171-A
Tel:971-248393 Fax:971-242275
07007-Palma de Mallorca

DELEGACIÓN MENORCA
Calle San Andrés 29
Tel:971-365817 Fax:971-352098
07702-Mahón

DELEGACIÓN IBIZA
Avda. España 77. 1º
Tel:971-392727 Fax:971392774
07800-Ibiza

- 6) Los árbitros y asistentes **“sólo podrán quitarse la mascarilla para el calentamiento o la realización de cada una de las pruebas”**. Todo árbitro o asistente que no esté calentando o realizando las pruebas físicas deberá llevar obligatoriamente la mascarilla. En el supuesto de que un árbitro o asistente infrinja reiteradamente esta instrucción poniendo en riesgo a las demás personas será excluido de las Pruebas Físicas.
- 7) **No habrá vestuarios disponibles** para los árbitros o asistentes ni antes ni después de las pruebas físicas. Los árbitros deberán venir cambiados de sus respectivos domicilios.
- 8) Por motivo de seguridad sanitaria, parte de la organización de las pruebas físicas **no se facilitará ningún tipo de bebida o comida**, ni antes, ni durante, ni después de las pruebas físicas.
- 9) Todos los árbitros y asistentes, una vez completadas sus correspondientes pruebas físicas deberán abandonar las instalaciones deportivas a la mayor brevedad posible.
- 10) Se especifica que habrá una mesa en la que los árbitros y asistentes dispondrán de gel para la limpieza de manos, así como papel desechable y soluciones hidroalcohólicas (dispensadores) para la limpieza de manos.

Todas las instrucciones indicadas son de obligado cumplimiento. En el supuesto de que algún árbitro o asistente incumpliera las mismas poniendo en riesgo la salud de las demás personas, será excluido de las Pruebas Físicas, lo que se circula para general conocimiento.

Palma a 1 de septiembre de 2020